CONTRATO N°049/2015

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de octubre del año **2015,** entre la ESSAP S.A. representada por el **Arq. Osmar Ludovico Sarubbi**, domiciliada en José Bérges Nº 516 entre San José y Brasil con Tel Nº: 225-001/3, RUC Nº 80024191-6, denominada en adelante LA CONTRANTE, por una parte, y, por la otra, la **Firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.**, domiciliada Av. Peron esq. El Trabajador - Asunción, **RUC Nº 80021625-3**, representada para este acto por el **Lic. Horacio Di Pardo Armele**, con Cedula de Identidad Civil N° 1.357.337, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar el presente Contrato de Conformidad a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2015 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

ARTÍCULO 1º OBJETO.

CLÁUSULA 1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2015 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"**

ARTICULO 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

CLAUSLA 2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1) Contrato;

2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

3) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

4) La oferta del Proveedor;

5) La resolución de adjudicación del Contrato y su respectiva notificación; y,

6) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Máximo del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ARTICULO 3. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULA 3.1. La Gerencia de Redes a través de sus Unidades es el Sector Solicitante, como así también administrador del presente contrato y responsable de aprobar la calidad de los bienes recepcionados, en conjunto con un responsable de la Unidad de Administración de Materiales y un fiscalizador de la Auditoría Interna.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Arq. Osmar Sarubbi
Gerente de Redes
essap S.A.

ARTICULO 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

CLAUSULA 4.1 Los rubros para esta Licitación están previstos **en el sub grupo 390, Objeto de Gasto 394 "Herramientas menores", con F.F. 30 del Presupuesto General de Gastos de la Essap S.A. para el ejercicio 2015.**

CLAUSULA 4.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **289809.-**

ARTICULO 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

CLAUSULA 5.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2015 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES";** Convocado por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A., y adjudicado según Acta de Directorio N° 847/2015, Resolución N° 08, de fecha 26 Agosto de 2015.

ARTICULO 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción	Ferreteria Industrial S.R.L.						
			Marca	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspon de)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	27111509-009	Barreta	Tramontina	Unidad	Brasil	Unidad	50	175.000	8.750.000
2	27112004-003	Pala Ancha	Biansoni	Unidad	Argentina	Unidad	60	105.000	6.300.000
3	27112004-002	Pala Recta	Biansoni	Unidad	Argentina	Unidad	60	105.000	6.300.000
4	27112004-006	Pala Media Luna	Biansoni	Unidad	Argentina	Unidad	60	110.000	6.600.000
5	27112004-001	Pala de Punta	Biansoni	Unidad	Argentina	Unidad	60	110.000	6.600.000
6	27111508-006	Serrucho	Tramontina	Unidad	Brasil	Unidad	20	33.000	660.000
7	27111515-001	Taladro Manual	Irwun	Unidad	Brasil	Unidad	30	155.000	4.650.000
8	27111602-003	Martillo p/empedrado=350 mm	Famastil	Unidad	Brasil	Unidad	20	110.000	2.200.000
9	27111602-	Martillo de 2 kg.	Tramontina	Unidad	Brasil	Unidad	20	37.500	750.000

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferreteria Industrial S.R.L.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

	003								
10	27111602-003	Mazo de 5 Kg.	Generico	Unidad	Taiwan	Unidad	17	110.000	1.870.000
11	27111602-003	Mazo de 10 Kg.	Generico	Unidad	Taiwan	Unidad	10	175.000	1.750.000
12	27111907-001	Cepillo de Acero	Generico	Unidad	Paraguay	Unidad	20	38.500	770.000
13	23231501-001	Marco de Sierra	Tramontina	Unidad	Brasil	Unidad	20	20.150	403.000
14	27111708-001	Llave de Caño de 10"	Gedore	Unidad	Brasil	Unidad	20	110.000	2.200.000
15	27111708-001	Llave de Caño de 14"	Gedore	Unidad	Brasil	Unidad	20	147.150	2.943.000
16	27111708-001	Llave de Caño de 18"	Gedore	Unidad	Brasil	Unidad	17	202.550	3.443.350
17	27111708-001	Llave de Caño de 24"	Gedore	Unidad	Brasil	Unidad	10	275.000	2.750.000
18	27111708-001	Llave de Caño de 36"	Gedore	Unidad	Brasil	Unidad	1	1.018.500	1.018.500
19	27111708-001	Llave de Caño de 48"	Gedore	Unidad	Brasil	Unidad	1	1.875.000	1.875.000
20	27112126-016	Llave de Cadena de 36"	Ridgid	Unidad	USA	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
21	27111702-9998	Juego de llaves combinada Boca estria (12 al 30 mm)	Tramontina	Unidad	Brasil	Unidad	8	175.000	1.400.000
22	27111702-9998	Juego de llaves combinada Boca estria (31 al 42 mm)	Gedore	Unidad	Brasil	Unidad	4	550.000	2.200.000
23	27111723-001	Juego de llaves de Tubos (12 al 22 mm)	Tramontina	Unidad	Brasil	Unidad	15	275.000	4.125.000
24	27112802-001	Hojas de Sierra	Nicholson	Unidad	Brasil	Unidad	900	4.650	4.185.000
25	27112001-001	Machete	Corneta	Unidad	Brasil	Unidad	20	17.950	359.000
26	27112126-003	Pinza Universal	Tramontina	Unidad	Brasil	Unidad	20	31.500	630.000
27	27112201-001	Cuchara de Albañil	Tramontina	Unidad	Brasil	Unidad	20	18.500	370.000
28	27111701-006	Juego de Destornillador Plano (varias medidas)	Tramontina	Unidad	Brasil	Unidad	18	275.000	4.950.000
29	27111605-001	Pico de mango de madera	Tramontina	Unidad	Brasil	Unidad	18	60.000	1.080.000
30	27112126-014	Pinza a presión	Tramontina Pro	Unidad	Brasil	Unidad	18	48.750	877.500

Lic. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Industrial S.R.L.

31	27112126-014	Pinza ajustable (francesa mediano 12")	Tramontina Pro	Unidad	Brasil	Unidad	18	102.500	1.845.000
32	27112126-003	Pinza ajustable (francesa grande 15")	Tramontina Pro	Unidad	Brasil	Unidad	10	235.000	2.350.000
33	27112126-003	Pinza pico de loro	Tramontina	Unidad	Brasil	Unidad	17	64.500	1.096.500
34	24101506-001	Carretillas	Metal. Francis	Unidad	Paraguay	Unidad	10	950.000	9.500.000
35	27112201-002	Balde de Plastico de 5 Lts. (Albañileria)	Indelplast	Unidad	Brasil	Unidad	30	8.500	255.000
6	27112502-001	Barretines	Famastil	Unidad	Brasil	Unidad	15	55.000	825.000
37	27111507-001	Corta Hierro	Tramontina	Unidad	Brasil	Unidad	20	22.000	440.000
38	27111801-008	Cinta Metrica de 5 m	Lfkin	Unidad	USA	Unidad	17	55.000	935.000
39	27111801-006	Cinta Metrica de 50 m	Tramontina	Unidad	Brasil	Unidad	5	65.000	325.000
40	27111509-005	Mecha Salomonica de 1"	Irwun	Unidad	Brasil	Unidad	20	7.000	140.000
41	27111509-005	Mecha Salomonica de 3/4"	Irwun	Unidad	Brasil	Unidad	20	38.500	770.000
42	27111602-003	Pinzón de Madera	Nacional	Unidad	Paraguay	Unidad	17	175.000	2.975.000
43	47131604-004	Escobillon Grande	Nacional	Unidad	Paraguay	Unidad	18	22.000	396.000
44	46181504-001	Pares de Guantes de Cuero Caño Corto	Nacional	Unidad	Paraguay	Unidad	200	12.500	2.500.000
45	27112003-004	Rastrillo con diente duro	Tramontina	Unidad	Brasil	Unidad	20	27.500	550.000
46	27113201-001	Tarraja de 1/2"	Melkon	Unidad	Brasil	Unidad	20	23.500	470.000
47	27113201-001	Tarraja de 3/4"	Melkon	Unidad	Brasil	Unidad	20	26.500	530.000
48	27113201-001	Tarraja de 1"	Melkon	Unidad	Brasil	Unidad	20	44.000	880.000
49	27113201-001	Roscadores manuales de 1/2" a 2"	Melkon	Unidad	Brasil	Unidad	1	355.000	355.000
50	23171603-001	Cortador de Tubo de Plastico (para 1/2" a 1 1/2")	Ega Master	Unidad	España	Unidad	15	850.000	12.750.000
51	23171603-001	Cortador de Tubo hasta 2" (plastico pvc de acción rapida)	Ega Master	Unidad	España	Unidad	4	990.000	3.960.000

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal

Lic. César A. González O.
Mat. C.S.J. N° 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

52	23171603-001	Cortador de Tubo hasta 4" (plastico pvc de acción rapida)	Ega Master	Unidad	España	Unidad	4	1.850.000	7.400.000
53	23171612-9999	Cortador de Tubo de fundicion de hierro (2 a 6)	Ega Master	Unidad	España	Unidad	1	10.300.000	10.300.000
54	23171612-9999	Cortador de Tubo de fundicion de hierro (8 a 12)	Ega Master	Unidad	España	Unidad	1	17.000.000	17.000.000
55	24112401-001	Caja de Herramientas (1,8 x 0,8x1.0 metros metalico)	Metal. Francis	Unidad	Paraguay	Unidad	6	2.200.000	13.200.000
56	27111902-002	Lima Plana	Nicholson	Unidad	Brasil	Unidad	20	16.500	330.000
57	25174205-001	Juego de Llaves biela con pasador (6x6 al 36 x 36 mm)	Gerode	Unidad	USA	Unidad	2	1.650.000	3.300.000
58	24112401-001	Caja de Herramientas Mediano	Metal. Francis	Unidad	Paraguay	Unidad	12	1.450.000	17.400.000
59	27111902-008	Escobija Grande	Bellota	Unidad	Brasil	Unidad	20	41.000	820.000
		Total							198.106.850

CLAUSULA 6.1. El monto total del presente contrato para el Lote 4 es: **Guaraníes Ciento Noventa y Ocho Millones Ciento Seis Mil Ochocientos Cincuenta (Gs. 198.106.850) IVA incluido.**

CLAUSULA 6.2. El contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ARTICULO 7 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051)

CLAUSULA 7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 8. VIGENCIA DEL CONTRATO

CLAUSULA 8.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de **60 (sesenta) días,** contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

ARTICULO 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CLAUSULA 9.1. El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de **10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato** y deberá presentarse en la forma de una Garantía Bancaria o de Póliza de Seguros.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

ARTICULO 10. MULTAS.

CLAUSULA 10.1 En caso de demora en la entrega parcial o total de los bienes y cumplimiento del plan de entregas establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones se sancionará a **EL PROVEEDOR** con una multa equivalente al **0,5 % (cero punto cinco por ciento)** por cada día calendario de retraso, calculado sobre el valor total del bien no proveído.

En caso de que los atrasos, devengan una multa acumulada del 10%, ESSAP S.A. se reserva el derecho de la rescisión del Contrato o en su defecto seguir aplicando éste mismo sistema de multas hasta el cumplimiento del retraso.

Esta multa se deducirá del pago total a efectivizarse a **EL PROVEEDOR**, o en su defecto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y Pago.

Se descontará del plazo total, los días de atraso por fuerza mayor, siempre y cuando hayan sido presentado por escrito, a consideración de **ESSAP S.A.** dentro de los **ocho (8) días calendario de haberse producido.**

ARTICULO 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

CLAUSULA 11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

ARTICULO 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

CLAUSULA 12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ARTICULO 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

CLAUSULA 13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 3631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Arq. Osvaldo Garcia

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ESSAP S.A.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L

Lic. Horacio Di Pardo Armele
Representante

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.